

5
D. Jeronimo Peron del Parco y del Samara a
Clasico de Diputados y Catedratico de Propiedad
para mañana Sabado a las nueve de la mañana. Para
ver un Memorial de D. Maria Perallo Viuda del D.
J. Juan Perallo por el que Suplica al Sr. D.
D. D. S. D. S. mil a. a ley de Censo y ver al mismo
tiempo la razon de las propiedades que ha de impo-
tecar, y un Dictamen de la Junta de Pleitos sobre
el mismo particular y sobretodo resolver tomar con-
veniente. Dado f. abe. fecha Viernes 22 de Julio
de 1791. No. Sr. Pedro Stadering
Vice-Rector.

AVSA



SEÑORES

Rector

Cancelario

* ~~Mendoza~~

* Garcia

* ~~Navarro~~

* ~~Madariaga~~

* Cartagena

* Toledano

* Muñoz

Carpintero

Bajo

Alva

Machado

* Robles

Perez

* ~~Oliva~~

* Lasanta

Rico

Roldan

Segura

Alva

Nieto

Sanchez

Natividad

* ~~Ocampo~~

* Forcada

* ~~Blengua~~

Peña

* Alonso

* Arango

* Sanpere

Herrero

* Encina

Ramos

Varona

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Salas

* Cavallero

Diaz

* Ruidozes

* Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

* ~~Ayuso~~

Texerizo

Campo

Valdivia

Hinojosa

* ~~Miranda~~

* Arias

* Cisneros

Mota

Alvarez

Casquete

Mintegui

Castro

Pando

* ~~Sierra~~

Salazar

Aransai

* ~~Barcena~~

Almeida

Candamo

Gorordogoicoa

* ~~Ocaña~~

Cea

* ~~Fernandez~~

Bringas

~~Cortès~~

* Gonzalez

* Cuesta

* Zunzunegui

* Secades

* Recacho

* Medina

Otero

Zepa

Campal

Fuentes

* Araguès

* ~~Ortiz~~

* ~~Garcia~~

Martel

Lecuna

Diputados

D. Caracena

Jn. Santiago Chapa

Jn. Estan. Jimenez

Jn. Justo Sil

Constit.

AVSA



3
Claustró de Dip.^{do} de 23 de Julio de 1791.

Leída la cédula se leyó un memo. del Sr.
María Peralvo Sr. del D. Peralvo ver. de
esta Ciu. en q. solicita se la den a censo Soc.
y. bajo las condic. regulares e hipotecas
q. ofrece, cuyo valor segun una prou.
regulac. asciende a 15000. e igualmente se leyó
el Dictamen de la J. de Mayores puesto al
margen de dho memo. en q. expresa dho J.
tiene por muy seguro el empleo segun los
informes q. ha tomado y cestera de q. expone
la vplid. y el Claustró, para votar en
la forma siguiente:

D. Navarro. Que habiendo dinero en el Arca.
y viendo las hipot. suficientes a dizep.
de la Junta se de el censo

M. Oliva: Queredo.

D. Ocampo: Queredo.

D. Blengua: Cmo.

D. Ayuso Queredo ~~a~~ con comis. ^{en} a la Junta
de Pleitos. p. ~~otorgar~~ otorgar la C. =

M. Minanda queredo, a 3. por 100 =

D. Sierra D. Ocaña = Cortes = Montiz = Janua =
Ortaad = P. de
S. Cacerías y S. J. D. queredo = Hease el
Ac.



Se ve a D. Maria Perabo el censo de
cinquenta mil r. y quida diez mil de
la Junta de Pleyto

Mro. Medariga
Vice-Aelto

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Faint vertical handwriting on the left side of the page]

[Circular stamp or mark]



7

Clavmo de Dip. se 23 de
Julio de 1797.

Se acordó dar a Don Martin Ber-
naldo el Senio de Saldria. Di-
rec. se de la Suma de May 777.

Puerto

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Al
Señor

Señor:

Junta de 18 de Julio de 94

Pase este item con el & hipot. al claudio de diput. ag. haze pze. la Junta tiene por mi- seguro el empleo seg. los Informes que ha tomado de Texera de q. Expone la su- plicante.

[Handwritten signature]

Yo Maria Penalbo, viuda del D. D. Juan Penalbo el Conjal, del Gremio, y Claustro de esta Universidad de Sa- lamanca ante V. S. Y. digo: q. se halla en la necesidad de tomar cinquenta mil r. a ley de censo, y exee q. V. S. Y. puede hacerla esta gracia: por tanto bajo las condiciones requeri- das, y ofreciendo hipoteca suficiente (como los testimonios de los respectivos Oficios, a donde pertenecen las q. expresa el adjunto Memorial, de la libertad de las Anca): suplica a V. S. Y. se le sea otorgada en este particular, en la suposicion de q. parte de dhas. propiedades me fueron adjudicadas p. mi do- te, y demas derechos en las Guerras, y Partidas q. p. la fin, y muerte de dicho mi marido se hicieron, y aprobaron p. los Señores, Justicia Real de esta Ciudad en 22. de Julio del año pasado de 1779.; y las demas las he comprado posterior- mente; como haze constar con testimonios, y Instrumentos au- tenticos:

A favor q. espera a V. S. Y. cuya vida Dios guarde muchos años: Salamanca 17. de Julio de 1779.

Doña Maria Penalbo



Razon de las Hypotecas q. ofrece D. Maria Peralbo rec. a esta Ciudad.
 En tierras a pan Uebas, situadas en los terminos a los Lugares de Temora
 Alcomada, Babilaf. y Moximigo: con las noticias al precio en q. se compra-
 ron, el actual, numero a Huebras, y renta anual. Reales... Mox

Temora. y Alcomada

Primeram. Ciento sesenta, y dos Huebras, y ciento sesen
 y quatro Cuadales en el termino a dños Lugares: su
 precio al tpo de la compra fue de noventa, y cinco mil
 doscientos carozce x. y diez y siete m. ----- 8950214. 17

Babilaf. y Moximigo

Ytem varias tierras a pan Uebas, y buena calidad en
 los terminos a dñas villas: su cabida a diez y nueve Hue
 bras, y veinte y quatro Cuadales: compradas en precio
 de treinta, y nueve mil doscientos quarenta, y quatro
 x. y m. ----- 9390244. -
 Suman las compras. ----- 1340458. 17

Renta a las Tierras

Las a Temora, y Alcomada han rentado noventa, y qu-
 atro faneg. p. desp. a la tasa han raspado a setenta y
 nueve faneg. ----- 800079. - -
 Las a Moximigo, y Babilaf. son desiguales en los años
 pero uno con otro rentan treinta, y cinco y m. ----- 900035. - 6
 Suman ----- 800114. - 6

Nota. Para proceder con toda verdad, como corresponde, se
 ad tiene q. entre las tierras a Babilaf. hay tres Aranz-
 zadas a Tino, q. estas compradas con las tierras en un
 precio. Mas a las q. se compraron en publica subhasto
 una tiene la carga de una Misa rotada, su limosna dos
 r. y m. como consta de las Escrituras, y pertenencias, q. se exi-
 diran a su tpo. El valor de las tierras, me parece es el
 triple al capital, y asi se fixo en cinco conq. mil r. y m. 150000
 Salam. 13. de Julio de 1794. Maria Peralbo

AVSA



7
Dennis on Clowtho w
w Julio w 1791.

